I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 1968
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 19 MAYO 2010

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Invitación cursada al Sr. Alcalde, por la Asociación Chilena de Municipalidades a la Cuenta Pública del Sr. Presidente de la Repúblíca, el día 21 de Mayo del 2010, en la ciudad de Valparaíso, V Región.-

D E C R E T O

1.- **DESIGNASE** la participación del Sr. Alcalde, don SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, para que asista a la Cuenta Pública del Sr. Presidente de la República que se realizará en la ciudad de Valparaíso, V Región, el día 21 de Mayo del 2010, en atención a lo señalado en el considerando N° 1 del presente Decreto.-

2.- **DESTINASE**, en cometido funcionario a don GUSTAVO MATTHIES MIRANDA, Cédula de Identidad N° 16.714.516-7, Auxiliar Grado 17°., quien tendrá la conducción del vehículo de propiedad Municipal, Automóvil Toyota, Placa Patente CBVS 90-4, color azul grisáceo metálico, para el traslado y regreso del Sr. Alcalde.-

3.- **PONGASE**, a disposición de don GUSTAVO MATTHIES MIRANDA, la suma de $ 100.000.- (cien mil pesos) por concepto de gastos de bencina y peajes, de cuyos gastos deberá rendir cuenta al Municipio previa presentación de los comprobantes respectivos una vez finalizado el cometido.-

4.- **ESTABLECESE** asimismo que el Municipio, a través del Departamento de Remuneraciones, deberá asignar montos por concepto de VIÁTICOS , al Sr. Alcalde y al funcionario Sr. Matthies Miranda, por viaje a la ciudad de Valparaíso, el día 21 de Mayo del 2010, (1 día 40%).

5.- **IMPUTESE** el presente gasto al ITEM, viáticos del Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.-

6.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto, Remuneraciones, Tesorería Municipal y Recursos Humanos, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente decreto.-

ANOTESE , COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/NSS/Jmc.-